



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

D. José Javier Ripa Pérez, Secretario de la Junta del Concejo de Tiebas, por medio de la presente,

CERTIFICA:

Que la Junta del Concejo de Tiebas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

“Asunto: “Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de empleado de servicios múltiples, con carácter temporal, al servicio del Concejo de Tiebas y constitución de una relación de aspirantes en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan”. Acuerdo de resolución de la Convocatoria y nombramiento.

.- Visto el contenido de las Bases de la Convocatoria aprobadas por la Junta del Concejo de Tiebas.

.- Visto el contenido de las Actas y Cuadros Excel elaboradas por el Tribunal Calificador de la Convocatoria y en las que se recoge el resultado de la valoración de los méritos de los aspirantes y de la realización de las pruebas efectuadas: teórica, práctica y entrevista personal.

.- Visto en particular el contenido del último cuadro Excel elaborado por el Tribunal Calificador de la Convocatoria, en el que se recoge la RELACIÓN FINAL DE ASPIRANTES APROBADOS, constando en la misma el resultado de la valoración de todas las pruebas y méritos puntuados en la Convocatoria así como el orden de prelación entre los aspirantes en función de la puntuación total obtenida por cada uno de los mismos.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el resultado de las pruebas realizadas y de la valoración del Tribunal Calificador de la “Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de empleado de servicios múltiples, con carácter temporal, al servicio del Concejo de Tiebas y constitución de una relación de aspirantes en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan”, el cual ha quedado recogido en los correspondientes cuadros en formato “Excel”.

SEGUNDO.- Aprobar la RELACIÓN FINAL DE ASPIRANTES APROBADOS para el puesto de trabajo ofertado en la Convocatoria la cual es el resultado de dicha valoración y es la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CON CARÁCTER TEMPORAL, AL SERVICIO DEL CONCEJO DE TIEBAS Y CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN					
ACTA FINAL					
	TEÓRICO	PRÁCTICO	ENTREVISTA PERSONAL	MÉRITOS	TOTAL
Luis Gaztelu Iribarren	32	39	4	19	94
Juan José Acín Luri	18,75	35	4	19	76,75
Joaquín Larrea Zabalo	18,5	34,5	3,5	9	65,5
Tomás Romero Quesada	20,5	34,5	3	0	58
Javier Urdín Sola	18,25	28,5	3	5	54,75



Cód. Validación: 3FZRNP7ZM2AHGFNLNC64PSX3 | Verificación: <https://concejodetiebas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

TERCERO.- La finalidad de la presente lista ahora aprobada es la contratación de una persona para una plaza de empleado de servicios múltiples, con carácter temporal y a jornada completa, al servicio del Concejo de Tiebas, así como el contar con una relación de aspirantes en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan, en los términos establecidos en la Convocatoria aprobada al efecto.

CUARTO.- Designar y nombrar a **D. LUIS GAZTELU IRIBARREN** para el puesto de trabajo del Concejo de Tiebas de Empleado de Servicios Múltiples, con carácter temporal y a jornada laboral completa y con el Nivel D del Reglamento del Personal al servicio de las AA.PP. de Navarra, todo ello por ser el aspirante que ha obtenido una mayor puntuación en su conjunto de las pruebas celebradas y previstas en la presente Convocatoria según la valoración realizada por el Tribunal Calificador.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo así como las Actas y Cuadros Excel resultado de la valoración efectuada por el Tribunal Calificador de la Convocatoria en el tablón de anuncios y página web del Concejo de Tiebas.

Contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

1º.- Potestativamente, en el plazo de UN MES desde su publicación o notificación, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

2º.- Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de DOS MESES a contar del siguiente a su publicación o notificación, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.”

Que extiende la presente con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Tiebas, a 25 de octubre de 2021.

El Secretario
José Javier Ripa Pérez

Vº. Bº.
Presidenta
Leire Martínez Carneiro

